



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Modificar el programa de la asignatura obligatoria Biodiversidad - EX-2022-04558458- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-295-E-UBA-REC, C.D. 1675/15 y D.A. 616/15 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura obligatoria Biodiversidad, correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad.

Que por resolución D.A. 616/15 se aprobó el programa de la asignatura, por lo que resulta necesario su adecuación a lo establecido en el plan de estudio vigente.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que el Dr. Martín R. AGUIAR, profesor a cargo de la cátedra de Ecología y Director de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, eleva la propuesta de modificación del programa.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y es elevada para la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que la propuesta fue analizada y avalada el día 30 de noviembre de 2022 por la Comisión Curricular de la carrera, conducida para tratamiento del tema por la Dra. Martha Fidela BARGIELA.

Que en la reunión del mes de marzo de 2023 la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo analizó el programa presentado y sugirió algunas modificaciones que fueron aceptadas por la profesora responsable del curso, Dra. María Laura YAHDJIAN.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 25 de abril de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Modificar el programa de la asignatura obligatoria Biodiversidad para la carrera de Licenciatura de Ciencias Ambientales, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2023-91-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el programa de esta asignatura aprobado por la resolución D. A. 616/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos

Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.